



RESOLUCIÓN RESPUESTA ASA-OIR No 096-2024

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA/ OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, (ASA). En el Distrito de San Salvador, del Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las quince horas, con cincuenta minutos, del día treinta de julio de dos mil veinticuatro.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **ASA-OIR No 090-2024** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta Institución y admitida el día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, con Referencia **ASA-OIR No 091-2024** por parte de: [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con su respectivo Documento Único de Identidad personal DUI.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

Considerando que la solicitud cumplió con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública

Con base a las disposiciones citadas, Sobre la base de los arts. 2, 72 LAIP, 56 57, 58 de su Reglamento, 17 y 18 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

a) Entréguese a la señorita [REDACTED], la información requerida,

Por este medio se hace de su conocimiento que en base a su solicitud de información referente a la autorización para el uso y aprovechamiento del agua presentada por la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CONDOMINIO QUINTAS RECREATIVAS LOS MANANTIALES, de conformidad al artículos 77 y 78 de la Ley General de los Recursos Hídricos, el expediente actualmente se encuentra en apertura de oposiciones, para que cualquier persona natural o jurídica que tenga interés legítimo, fundamentado técnicamente y que se vea afectado en la influencia del

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**

Centro financiero gigante, Torre E, sobre 65 Avenida sur, pasaje uno, Salvador del Mundo, San Salvador; teléfono: 2521-9807;
correo electrónico: oir@asa.gob.sv, <http://www.asa.gob.sv>

proyecto, podrá presentar requerimiento de oposición; finalizado dicho plazo se continuará el proceso de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

Además, se hace de su conocimiento que en las publicaciones del aviso tiene un apartado abajo del texto que dice: “¿Como oponerse?” para lo cual puede hacerlo en la siguiente dirección de correo electrónico: atencionalusuario@asa.gob.sv, o presentar una nota formal de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 avenida Sur, colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

NOTIFÍQUESE. -



AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA
GOBIERNO DE EL SALVADOR
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Lcda. Claudia María Medrano de Hernández
Oficial de Información, ASA

“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo”.

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**

Centro financiero gigante, Torre E, sobre 65 Avenida sur, pasaje uno, Salvador del Mundo, San Salvador; teléfono: 2521-9807;
correo electrónico: oir@asa.gob.sv, <http://www.asa.gob.sv>